



Biblioteca UGR

Normas de acceso y uso de la Biblioteca del Campus Universitario de Ceuta

Todos los centros se registrarán por la [normativa de la Biblioteca Universitaria de Granada](#).

Según el [Reglamento de la Biblioteca Universitaria](#), cada punto de servicio de la Biblioteca Universitaria podrá arbitrar normas complementarias a este Reglamento para el uso racional de los medios puestos a disposición de las personas usuarias.

Normas de acceso y uso complementarias:

1. Para ser usuario del Servicio de Préstamo de la Biblioteca es imprescindible estar en posesión de la Tarjeta universitaria, que es personal e intransferible.
2. Los periodos de préstamo de los documentos son los que en cada caso determine el sistema para cada tipo de usuario y documento (consultar al personal de la Biblioteca).
3. La Biblioteca no se hace responsable de los objetos personales dejados por los usuarios en sus instalaciones y diariamente trasladará los mismos a la Conserjería del Campus, donde podrán ser recuperados.
4. No está permitida la entrada de comida.
5. Los móviles deberán desactivarse a la entrada para evitar molestias a los usuarios.
6. Los libros no deben colocarse en las estanterías después de su utilización sino en los carros habilitados para ello en la Sala.
7. Los ordenadores son de uso exclusivo para la consulta al catálogo, revistas electrónicas y bases de datos.
8. No podrán reservarse los puestos en la Sala de Consulta más de 20 minutos.

[Normas de acceso y uso complementarias de la biblioteca del Campus Universitario de Ceuta \(pdf\)](#)